

RECIBIDO
12.17
06 ABR 2015
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 41/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Paz de del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 25 y 26 de Marzo de 2015 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, en el Área Penal se detectaron 10 promociones pendientes de acordar dentro del término y en el Área Civil **04** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		24/03/2015	1988	Primera	Si
2		24/03/2015	1990	Primera	Si
3		24/03/2015	1991	Primera	Si
4		24/03/2015	1992	Primera	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta expedientes pendientes de dictar, en el Área Civil **06** expedientes pendientes para dictar 02 definitivas y 4 interlocutorias y en el Área Penal reporta **02** expedientes pendientes para dictar sentencia definitiva.

AREA CIVIL

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Interlocutoria	05/03/2015	23/03/2015	PENDIENTE
2		Definitiva	11/03/2015	19/03/2015	PENDIENTE
3		Interlocutoria	12/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE
4		Definitiva	17/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE
5		Interlocutoria	17/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE
6		Interlocutoria	17/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE

AREA PENAL

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		DEFINITIVA	19/03/2015	19/03/2015	PENDIENTE
2		DEFINITIVA	23/03/2015	23/03/2015	PENDIENTE

Quinto: Durante el periodo comprendido del 03 de Septiembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 24 de Marzo del 2015, se citaron en el Área Civil 321 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 224 sentencias definitivas y 91 sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron 21 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 19 sentencias definitivas y ninguna interlocutoria.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

ACTUARIA AREA CIVIL

Del Licenciado **DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado **BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

A cargo de las Licenciadas **GABRIELA MENDOZA TARÍN** a partir del **29 de Enero del 2015** y la Licenciada **DEBORA GIL ACOSTA** hasta el **28 de Enero del 2015**, se constató que **no** tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

ACTUARIA AREA PENAL

De la Licenciada **BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Paz Civil de Ensenada del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 06 de Abril de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 25 de Marzo del 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil,**

Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado **MIXTO DE PAZ** de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA,** ubicadas en Avenida Pedro Loyola número 491 Colonia Carlos Pacheco de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que debe realizarse los días 25 y 26 de Marzo de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERÍODO DE VISITA: 03 de Septiembre del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 24 de Marzo del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del Juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y Oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas, confortable, formal y digna la recepción, por lo que en razón de ello se estima con resultado satisfactorio en este renglón.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

El Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California se integra por un Juez, tres Secretarías de Acuerdos, cuatro Secretarios Actuarios, nueve Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:

TITULAR DEL JUZGADO

**Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Juez Mixto de Paz.
Presente.**

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA CIVIL

1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.

SEGUNDO SECRETARIO CIVIL

2.- Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo. Presente.

TERCERA SECRETARIA PENAL

3.- Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.

SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES



Consejo de la Judicatura
del Estado

- 1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente
- 2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.
- 3.- Lic. Gabriela Mendoza Tarín. Incapacitada.
Incapacidad expedida por ISSSTECALI, por el término de 10 días, a partir del día 18 de marzo de 2015, incapacidad numero 357889

VISITADURIA
Materia Civil

SECRETARIA ACTUARIA PENAL

- 4.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

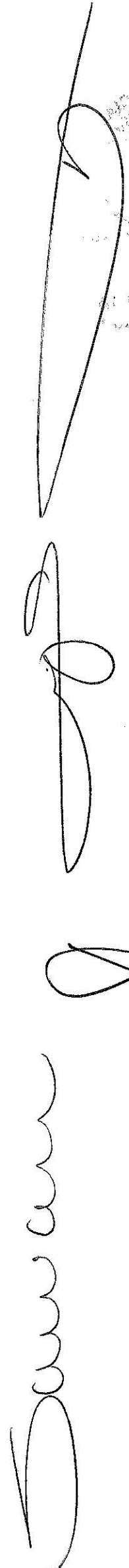
No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Fabiola Beltrán	Oficina del Titular.	Presente
2.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
3.-	Laura Isela Diaz Olmeda	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Iris Paola Ayala Navarro	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Martha Yaneth Rodríguez Malagón	1ª. Secretaría Penal	Presente
7.-	Karla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular	Presente
8.-	Martín Rey Náñez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
9.-	Pierina Crisci Loza	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Yolanda Castillo Veloz	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, manifiesta que el Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 03 y 04 de Septiembre del 2014, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

RAMO PENAL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **23** Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretario Actuario, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 
- 1.- Libro de Gobierno.
 - 2.- Libro de Promociones.
 - 3.- Libro de Órdenes de Aprehensión.
 - 4.- Libro de Órdenes de Comparecencia.
 - 5.- Libro de Oficios.
 - 6.- Libro de Apelaciones, Oficialía de Partes.
 - 7.- Libro de Amparos Directos.
 - 8.- Libro de Amparos Indirectos.
 - 9.- Libro de Requisitorias.
 - 10.- Libro de Exhortos despachados.
 - 11.- Libro de Exhortos recibidos.
 - 12.- Libro de Ingresos
 - 13.- Libro de Devoluciones.
 - 14.- Libro de Pólizas.
 - 15.- Libro de Objetos que son remitidos al Archivo Judicial.
 - 16.- Libro de Medidas de Apremio.
 - 17.- Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público.
 - 18.- Libro de Sentencias.
 - 19.- Libro de Sentencias Interlocutorias.
 - 20.- Libro de Expedientes cargados al Secretario Actuario.
 - 21.- Libro de Índice de procesados.
 - 22.- Libro de Perdón.
 - 23.- Libro de Suspendidos.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	3 y 4 de Septiembre del 2014
NÚMERO DE INICIOS	86
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	42
FECHA	12/03/2015
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER	Radicación

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	874
PROMOCIONES ACORDADAS	864
PROMOCIONES CANCELADAS	00
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	10
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	432
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
OFENDIDO	Se omite
ACUSADO	Se omite
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/03/2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Única
RELATIVA A	Contestación de oficio

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

ÓRDENES DE APREHENSIÓN RECIBIDAS	4
GIRADAS	3
NEGADAS	1
CONSIGNADAS CON DETENIDO	0
PENDIENTES POR RESOLVER	0
TERMINADAS POR PERDÓN	0
TERMINADAS POR MUERTE DEL INculpADO	0
REMITIDAS POR INCOMPETENCIA	0
EXCUSAS	0

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS	86
GIRADAS	48
NEGADAS	15
PENDIENTES DE RESOLVER	18
TERMINADOS POR PERDÓN	02
CONSIGNADA CON DETENIDO	03
REMITIDAS POR INCOMPETENCIA	02

Las Órdenes de Comparecencia que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
19/02/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
19/02/2015		Lesiones por culpa
20/02/2015		Amenazas
25/02/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
25/02/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
25/02/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
27/02/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
27/02/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
05/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
05/03/2015		Lesiones por culpa
06/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
10/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
10/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
10/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
10/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
12/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
12/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa
12/03/2015		Daño en propiedad ajena por culpa

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	863
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	Amenazas
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	Se envía Sentencia
REMITIDO A	Ministerio publico
FECHA DE REMISIÓN	24/03/2015

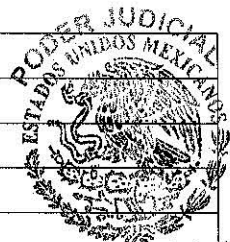
LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	11
CONTRA AUTO DE TERMINO	11
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	Lesiones culposas
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Contra orden de comparecencia negada



LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	2
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA AUTOS DE TERMINO	0
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	0
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	2
EN TRÁMITE	2



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

PODER JUDICIAL
ESTADO
JUZGADO M...
ENSEÑ...

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	35
AMPAROS CON CAUSA	09
AMPAROS SIN CAUSA	26
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	08
CONTRA AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	01
PENDIENTES DE RESOLVER	02
SOBRESEÍDOS	32
CONTRA AUTOS (FICHA, MULTAS, AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS)	00

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	9
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	9
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0
SIN DILIGENCIAR	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	0
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	10/03/2015
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	Amenazas
A EFECTO DE	Notificar audiencia de vista

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	13
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	2
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	3
EN TRÁMITE O PENDIENTES	8
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	19/03/2015
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
REMITIDO A	Juez de Primera Instancia Penal de Tecate, B.C.
A EFECTO DE	SE OMITE

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

Durante el periodo que se revisa, no se realizó anotación alguna.

LIBRO DE INGRESOS (REPARACIÓN DEL DAÑO, LIBERTAD PROVISIONAL, MULTA Y SUSTITUCIÓN DE LA PENA)

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	51
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	18/03/2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa

LIBRO DE DEVOLUCIONES

SALIDA DE VALORES (EGRESOS)	66
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO NÚMERO DE RECIBO	
FECHA	18/03/2015
POR LA CANTIDAD DE	
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	Multas
DELITO	Lesiones por culpa

LIBRO DE PÓLIZAS DE FIANZAS

PÓLIZAS RECIBIDAS	2
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA NUMERO DE PÓLIZA	03/2015
DE FECHA	10/09/2014
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	SE OMITE
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS AL JUZGADO

Durante el periodo que se revisa, no se realizó anotación alguna.



LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

Durante el periodo que se revisa, no se ordenó medida de apremio alguna.



LIBRO DE SUSPENDIDOS

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO DE PRIMERA
INSEÑADA, B. C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

NÚMERO DE CAUSAS SUSPENDIDAS	5
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMA	██████████
FECHA	11/11/2014
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
CONCEPTO	No se localizó

VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE PERDÓN

NÚMERO DE CASUSAS CONCLUIDAS POR PERDÓN	13
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMA	██████████
FECHA	20/03/2015
DELITO	Lesiones por culpa

LIBRO DE CONCLUSIONES AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO

NÚMERO DE CAUSAS REMITIDAS A MINISTERIO PÚBLICO	18
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMA	██████████
FECHA	18/03/2015
DELITO	LESIONES

LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	21
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADA	19
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	02

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1	██████████	DEFINITIVA	19/03/2015	19/03/2015	PENDIENTE
2	██████████	DEFINITIVA	23/03/2015	23/03/2015	PENDIENTE

LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Durante el periodo que se revisa, no se realizó anotación alguna.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	Lesiones
INICIO	12/09/2014
FOJAS	108
TIPO DE JUICIO	Sumario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	11/03/2015
FECHA DE SENTENCIA	12/03/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- ██████████ SI ES penalmente responsable del delito de LESIONES, y por ello se le impone una pena de UN MES DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL); sanción que deberá cumplir en el lugar que para el efecto designe el órgano ejecutor de las penas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado ██████████ al pago de la cantidad de \$471.03 pesos (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) en favor del ofendido, por el concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Se concede al sentenciado ██████████ el beneficio de la SUBSTITUCIÓN DE LA PENA de prisión, por la multa de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y si éste no opta por la substitución se le concede el beneficio de la SUSPENSIÓN CONDICIONAL de la ejecución de la pena, mediante la caución que exhiba por la cantidad de \$2,000.00 pesos (DOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cualquier forma legal.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando sexto de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUZGADO MISTO DE PRIMERA INSTANCIA



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
 Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	Lesiones
INICIO	09/04/2014
FOJAS	205
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	13/03/2015
FECHA DE SENTENCIA	17/03/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED], SI ES penalmente responsable del delito de LESIONES, y por ello se les impone una pena de UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos, arrojando la cantidad total de \$438.40 pesos (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL); sanción que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Órgano Ejecutor de las penas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED] al pago de la cantidad \$548.00 pesos (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en favor de la ofendida por el concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Se concede a la sentenciada [REDACTED] el beneficio de la SUBSTITUCIÓN DE LA PENA de prisión, por la multa de \$1,000.00 pesos (MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), y si ésta no opta por la substitución se le concede el beneficio de la SUSPENSIÓN CONDICIONAL de la ejecución de la pena, mediante la caución que exhiba por la cantidad de \$2,000.00 pesos (DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquier forma legal.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del considerando sexto de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley

[Handwritten signature and scribbles]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa
INICIO	30/05/2014
FOJAS	202
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/02/2015
FECHA DE SENTENCIA	04/03/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- ██████████ <u>SI ES</u> penalmente responsable de los delitos de LESIONES POR CULPA y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA, y por ello se le impone una pena de UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y dos pesos con treinta y tres centavos por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL); sanción que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Órgano Ejecutor de las penas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada ██████████ al pago de la cantidad de \$18,695.00 pesos (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la parte ofendida, por concepto de los daños ocasionados al vehículo de su propiedad.</p> <p>TERCERO.- Se condena al sentenciado ██████████ al pago de la cantidad de \$336.45 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la parte ofendida, a causa de la reparación del daño por el delito de lesiones culposas, lo anterior en los términos del considerando cuarto de la presente resolución.</p> <p>CUARTO.- Se condena al sentenciado ██████████ la sustitución de la pena de prisión por una multa de \$1,000.00 M. N. (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y si este no opta por la sustitución, se le concede el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, fijándole para ello el monto de \$2,000.00 M. N. (DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) como caución, la cual podrá exhibir en cualquier forma legal.</p> <p>QUINTO.- Prevéngase al hoy sentenciado para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>SEXTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley



PODER J
ESTAD
JUZGADO
ENSEN



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
INICIO DEL	24/09/2014
FOJASC.	152
TIPO DE JUICIO	Sumario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	09/03/2015
FECHA DE SENTENCIA	10/03/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <u>SI ES</u> penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de \$518.08 pesos (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED] al pago de la cantidad \$11,230.00 pesos (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la parte ofendida, por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndole que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley

[Handwritten signature and scribbles]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	Lesiones
INICIO	28/07/2014
FOJAS	112
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	18/03/2015
FECHA DE SENTENCIA	23/03/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- ██████████ <u>SI SON</u> penalmente responsables del delito de LESIONES, y por ello se les impone una pena de UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL); sanción que deberán compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Órgano Ejecutor de las penas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a los sentenciados ██████████ al pago de la cantidad \$672.90 pesos (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) a favor del ofendido, por el concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Se concede a los sentenciados ██████████ el beneficio de la SUBSTITUCIÓN DE LA PENA de prisión, por la multa de \$1,000.00 pesos (MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), y si éstos no optan por la substitución se les concede el beneficio de la SUSPENSIÓN CONDICIONAL de la ejecución de la pena, mediante la caución que exhiban por la cantidad de \$2,000.00 pesos (DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquier forma legal, cada uno de ellos.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese a los encausados de referencia, en los términos del considerando sexto de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.
2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

Siendo las 15:00 horas, del día de hoy, miércoles 25 de Marzo del presente año, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día de mañana jueves 26 de Marzo de

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las 8:00 horas, del día jueves 26 de Marzo del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer miércoles 25 de Marzo, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones pulcra y en orden:

El suscrito visitador, procedí a pasar lista de asistencia del personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ MIXTO

Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Presente.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA CIVIL

1.- **Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.**

SEGUNDO SECRETARIO CIVIL

2.- **Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo. Presente.**

TERCER SECRETARIA PENAL

3.- **Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.**

SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

1.- **Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente.**

2.- **Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.**

3.- Lic. Gabriela Mendoza Tarín. Incapacitada.
Incapacidad expedida por ISSSTECALI, por el término de 10 días, a partir del día 18 de marzo de 2015, incapacidad numero 357889

SECRETARIA ACTUARIA PENAL

4.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Fabiola Beltrán	Oficina del Titular.	Presente
2.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
3.-	Laura Isela Díaz Olmeda	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Iris Paola Ayala Navarro	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Martha Yaneth Rodríguez Malagón	1ª. Secretaría Penal	Presente
7.-	Karla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular	Presente
8.-	Martín Rey Nández Arellano	Oficialía de Partes	Presente
9.-	Pierina Crisci Loza	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Yolanda Castillo Veloz	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

RAMO CIVIL

RELACIÓN DE LIBROS

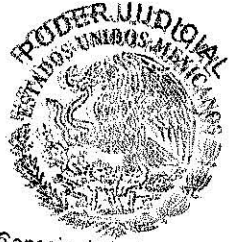
El Juzgado en visita utiliza para su control 12 Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones.
- 3.- Libro de oficios primera secretaria.
- 4.- Libro de oficios segunda secretaria.
- 5.- Libro de Apelaciones.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B.C.

- 6.- Requisitorias.
- 7.- Libro de Exhortos girados.
- 8.- Libro de Exhortos recibidos.
- 9.- Libro de Amparos Directos.
- 10.- Libro de Amparos Indirectos.
- 11.- Libro de Sentencias.
- 12.- Libro de Sentencias Interlocutorias.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, continúa proporcionando al suscrito Visitador los libros de control restantes de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	03 y 04 de Septiembre del 2014
NÚMERO DE INICIOS	1046
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	25/03/2015
JUICIO	Oral mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE ACORDAR	Acordar Inicio Pendiente dentro del termino

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	3980
PROMOCIONES ACORDADAS	3976
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	04
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1992
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Oral mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/03/2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE RELATIVA A	Primera Exhiben pliego de posiciones

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		24/03/2015	1988	Primera	Si
2		24/03/2015	1990	Primera	Si
3		24/03/2015	1991	Primera	Si
4		24/03/2015	1992	Primera	Si

LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	344
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Amparo indirecto
REMITIDO A	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
FECHA DE REMISIÓN	24/03/2015

LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	366
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Inscribir embargo
REMITIDO A	Registro Público de la Propiedad y del Comercio
FECHA DE REMISIÓN	24/3/2015

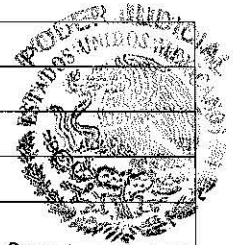
LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	37
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	10
EN TRÁMITE O PENDIENTES	22
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	19/03/2015
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Medios Preparatorios a Juicio
REMITIDO A	Juez Civil en turno de Tijuana, B.C.
A EFECTO DE	Notificar futuro demandado



LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	3
CONCEDIDOS	0
DESECHADOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	3
EN TRÁMITE	3



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	11
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	02
SE DESISTEN	01
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	00
EN TRÁMITE	03

LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	226
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	224
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	002

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	11/03/2015	19/03/2015	Pendiente
2		Definitiva	17/03/2015	24/03/2015	Pendiente

LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	95
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	91
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	04

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

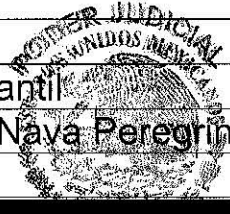
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Interlocutoria	05/03/2015	23/03/2015	PENDIENTE
2		Interlocutoria	12/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE
3		Interlocutoria	17/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE
4		Interlocutoria	17/03/2015	24/03/2015	PENDIENTE

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	06/05/2014
FOJAS	27
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/03/2015
FECHA DE SENTENCIA	17/03/2015
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado [REDACTED]</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios generados a la fecha y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que equivalen a [REDACTED] mensual.</p> <p>Tercero.- Se condena al demandado [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Cuarto.- Se concede al demandado un término de CINCO DÍAS, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.</p> <p>Quinto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA

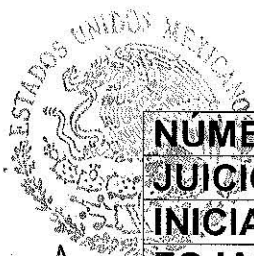


VISITADURIA
PERSONAL
MATERIA CIVIL

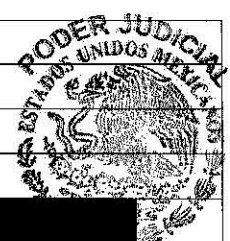
[Handwritten signature and scribbles]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	Sonia Dolores Nava Peregrina
FOJAS	79
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación de sentencia
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28/01/2015
FECHA DE SENTENCIA	13/02/2015
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en cambio el demandado [REDACTED] no logró acreditar sus excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la parte actora, la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % [REDACTED] mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora, previa su legal regulación.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada [REDACTED] para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario de desahucio
INICIADO	09/01/2015
FOJAS	23
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/013/15
FECHA DE SENTENCIA	19/03/15
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción, y en cambio el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta el desahucio y se condena al demandado [REDACTED] a la desocupación y entrega a favor del actor [REDACTED] del bien inmueble ubicado en [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Asimismo se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago a favor de la actora [REDACTED] de la cantidad de [REDACTED] respecto a la renta de los meses de octubre, noviembre, diciembre del dos mil catorce y enero del presente año, mas las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado, cantidades que deberán ser reguladas en el incidente respectivo de ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Se decreta el embargo de bienes propiedad de la parte demandada suficientes a cubrir el importe de las rentas a que ha sido sentenciado, misma que deberá celebrarse en los términos señalados por el Código Adjetivo de la Materia.</p> <p>QUINTO. No hay especial condena en costas, en virtud de que el presente juicio fue iniciado y resuelto ante la justicia de paz.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley.



PODER JUD
ESTADO
JUZGADO M
ENSEÑA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	29/08/14
FOJAS	26
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia definitiva <small>Judicatura del Estado</small>
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/02/2015 VISITADURIA
FECHA DE SENTENCIA	23/302/2015 Materia Civil
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado [REDACTED]</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción, a razón del [REDACTED]% [REDACTED] mensual, vencidos y que se sigan venciendo, hasta la total solución del adeudo.</p> <p>Tercero.- Se condena al demandado a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Cuarto.- Se concede al demandado un término de CINCO DÍAS, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.</p> <p>Quinto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley.

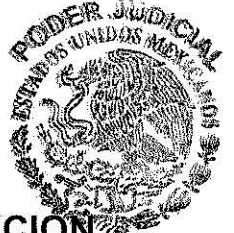
[Handwritten signature and scribbles]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Civil.
INICIADO	04/02/15
FOJAS	33
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25/02/15
FECHA DE SENTENCIA	25/02/15
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] [REDACTED] acreditó su acción y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a pagar al actor [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal.</p> <p>TERCERO.- No hay condena en costas, toda vez que el presente asunto fue tratado y resuelto ante la justicia de paz.</p> <p>CUARTO. Se concede al demandado para el cumplimiento voluntario de la condena impuesta, un término improrrogable de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador la relación de los expedientes en instrucción por Secretaría, así como las actividades jurisdiccionales realizadas y programadas tanto por los Secretarios de Acuerdos, Secretario Proyectista y Actuarios.



**SECRETARÍA DE ACUERDOS PENAL
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C. SE ANEXA RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA B. C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	37	VISITADURIA
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]	Materia Civil
PROCESADO	[REDACTED]	
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa	

Esta Secretaria cuyo titular es la **LICENCIADA SONIA DEL REAL GOMEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	304
AUDIENCIAS CELEBRADAS	216
AUDIENCIAS DIFERIDAS	80
CANCELADAS (por perdón judicial)	08

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 15 de abril del año dos mil quince, relativa a la Causa Penal [REDACTED], instruida en contra de [REDACTED] por el delito de Daño en propiedad ajena por culpa.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	07/03/2014
FOJAS	220
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18/03/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se requiere a procesada se identifique administrativamente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	25/03/20113
FOJAS	115
DELITO	Lesiones
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/02/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Juez primero penal remite copia certificada de ficha signaletica

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Sumario
INICIO	08/08/2014
FOJAS	153
DELITO	Lesiones en riña
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/03/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene al Delegado de la Unidad de Apoyo Administrativa remitiendo expediente original [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL
 ESTADO DE B.C.
 JUZGADO MIXTO DE PAZ
 ENSEÑADA, B.C.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Sumario
INICIO	24/11/2014
FOJAS	64
DELITOL	Lesiones
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Oficio se solicita certificado de sanidad

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	24/10/2014
FOJAS	216
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
OFENDIDO	Auto rentas transpeninsulares
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/03/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia de careos nueva fecha

ACTUARÍA:

1.- La **LICENCIADA BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA**, quien se encuentra adscrita como Secretaria Actuarial en la Secretaria del Ramo Penal de este Juzgado Mixto de Paz y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	305
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	252
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	053
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
ULTIMO EXP. CARGADO	[REDACTED]
FECHA	24/03/2015
DELITO	Amenazas
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar acuerdo

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

SECRETARÍAS DE ACUERDOS CIVILES:

PRIMER SECRETARÍA:

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	546
AUDIENCIAS CELEBRADAS	239
AUDIENCIAS DIFERIDAS	307

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 05 de junio del año dos mil quince, relativa al Expediente [REDACTED] para una audiencia conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Oral mercantil
INICIADO	10/03/2015
FOJAS	14
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Inicio



PODER JUDICIAL
ESTADO DE
JUZGADO M...
ENSEÑAD...



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	24/10/2014
FOJAS	16
ACTOR	[REDACTED] ura
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2015 VISITADURIA
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Rebeldía, abrir periodo probatorio y preparar pruebas Materla Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	25/09/2014
FOJAS	37
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo se tienen por presentados sus alegatos a la parte actora.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	16/01/2015
FOJAS	11
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo aclara domicilio de codemandada

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	22/10/2014
FOJAS	27
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo, desahogan vista, se abre periodo probatorio y se preparan pruebas.

SEGUNDA SECRETARÍA:

Esta Secretaría se encuentra a cargo del **LICENCIADO SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	475
AUDIENCIAS CELEBRADAS	301
AUDIENCIAS DIFERIDAS	174

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 19 de mayo del año dos mil quince, relativa al Expediente número [REDACTED] para una audiencia de Contestación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	29/08/2014
FOJAS	16
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo estese a lo acordado en auto que antecede.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL
 ESTADO DE QUERÉTARO
 JUZGADO DE PAZ
 ENSENADA, Q.R.

PODER JUDICIAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	05/11/2014
FOJAS	14
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo se autorizan días y horas inhábiles

VISADORIA
 Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Medios Preparatorios a Juicio
INICIADO	13/03/2015
FOJAS	7
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia nueva fecha

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario de desahucio
INICIADO	19/02/2015
FOJAS	22
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo no ha lugar acordar su petición.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Medios Preparatorios a Juicio.
INICIADO	24/02/2015
FOJAS	14
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia conciliatoria con convenio.

ACTUARIOS CIVILES:

1.- EL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario en las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	551
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	332
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	219
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA DE CARGA	24/03/2015
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO	29
DOMICILIOS INEXACTOS	01
DOMICILIOS CERRADOS	81
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	68
DOMICILIO DESHABITADO	06
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	11
NO ESTA EN SU TRABAJO	03
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	08
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	02
FUERA DE LA CIUDAD	04
NO TRABAJA EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	06
OTROS	00

3.- A las CC. Actuarias, a quienes se les cargaron los expedientes a partir del 29 de Enero del 2015, a la **LICENCIADAS GABRIELA MENDOZA TARIN** adscrita como Secretaria Actuarial provisional y la **LICENCIADA DEBORA GIL ACOSTA** hasta el 28 de Enero del 2015, quien cambio de adscripción al Juzgado Tercero Civil del mismo Partido Judicial de Ensenada:

EXPEDIENTES CARGADOS	456
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	250
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	206
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
ULTIMO EXP. CARGADO	██████████
FECHA	17/03/2015
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	Requerimiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO INEXACTO	07
DOMICILIOS CERRADOS	88
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	49
DOMICILIO DESHABITADO	15
NO ESPERARON CITATORIO	02
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	11
NO SE ENCONTRÓ A LA PERSONA EN CENTRO DE TRABAJO	03
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	14
NO SE ENCONTRÓ MAYOR DE EDAD	05
A PETICIÓN DEL ACTOR	03
NO CORRESPONDE LA NOMENCLATURA	03
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	01
NO ATENDIERON/NO ABRIERON	05



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que las oficinas que albergan al **Juzgado en Revisión**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas.



OFICIALÍA DE PARTES CIVIL:

VISITADURIA
Materia Civil

A cargo del **C. MARTIN REY NAÑEZ ARELLANO** quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios presentados por los litigantes, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro e Apelaciones, Libro de Requisitorias, Libro de exhortos girados y recibidos, Libro de Amparos, Libro Índice; también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a la Secretaría de Acuerdos. Este personal también atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

OFICIALÍA DE PARTES PENAL

A cargo de la **C. PIERNIA CRISCI LOZA**, quienes tienen bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos por las Agencias del Ministerio Público, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados en el Índice, Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro de Objetos, Libro de Ordenes de Aprehensión, Libro de Ordenes de Comparecencia, Libro de Recursos de Revisión, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, Libro de Apelaciones, Libro de Cauciones, Libro de Pólizas, Libro de Cateos, Libro de Arraigos y Libro de Medidas de Apremio. También atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realiza la **C. YOLANDA CASTILLO VELOZ**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, además se encarga del archivo, como localización de expedientes terminados que se encuentran en el local del Juzgado; solicita tanto la papelería como el material necesario en el Juzgado. De igual forma, saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes, auxilia en la costura de expedientes, elabora el paquete de correspondencia; asimismo está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, el suscrito Visitador concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

Se confirma también que la Unidad de Apoyo Administrativo reporta oportunamente las incidencias tanto de asistencia como de las inasistencias a través Sistema HANDKEY, cuando éstas existen, al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constate lo siguiente:



El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO
ENSENADA, B. C.

Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.



Consejo de la Judicatura
del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.

El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día 26 de Marzo del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO Consejo de la Judicatura
Visitador en Materia Civil del Consejo de la del Estado
Judicatura del Poder Judicial de la **VISITADURIA**
Estado de Baja California **Materia Civil**

LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA
Juez Mixto de Paz

LIC. MARÍA VANÉSSA SÁNCHEZ VERGARA
Primera Secretaria de Acuerdos

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO
Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ
Secretaria de Acuerdos Ramo Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 41/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 25 Y 26 DE MARZO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

